

que le pertenecía. méxico y agosto diez y nueve de mil y seiscientos y veinte y seis años doctor juan cano.

Y visto por la ciudad dijo que se haga conforme al parecer se libre lo caído del dinero que la ciudad tomo de esta obra conforme á lo acordado.

Remedios Licenciado ca- rranza.

Este dia se vicron dos peticiones del licenciado diego de carraza capellan de los remedios en que pidio dos tercios de su salario deste año que cumplio á fin de agosto y lo que informa el señor don melchor de vera y visto por la ciudad mando se libre en el genero destinado.

Los mercados sobre que se acrecienta el vino.

El capitán don antonio de urrutia y vergara por mi y en nombre de las personas que reciben vinos de castilla en virtud de su poder que presento y como mejor hay á lugar de derecho digo que siendo así que yo y los dichos mis partes por mi cuenta y la de los cargadores, de castilla recibimos cantidades de pipas todos los años en los que respecto de haber costado cada pipa treinta ducados, á la lengua del agua los hemos vendido en esta ciudad á ciento y setenta pesos poco mas ó menos con que los dichos cargadares, han tenido una razonable ganancia aunque no igual á los muchos riesgos y costas que este genero tiene y por cuanto agora de presente por las inundaciones que generalmente hubo en españa crecio tanto el precio del vino que cada pipa se compro á cincuenta ducados con que nos hallamos imposibilitados de poder abaster esta ciudad de vinos si es perdiendo del costo pues cada pipa esta puesta en méxico en ciento y setenta pesos y seis tomiones con mas la encomienda del que las administra como todo consta de la memoria que presento fernando de mi nombre para que vuesa señoria verifique la verdad que tiene y se sirva de acrescentar, medio real en cada cuartillo de vino que es la menor postura que se puede hacer para que quede alguna ganancia, á los dueños y á los taberneros que las gastan á quienes no es imposible subir el precio por que habiendo de

vender el cuartillo á dos reales sacan de una pipa ciento y noventa y un cuartillo y vienen á ganar treinta y un pesos de que se ha de quitar las mermas que les tienen y el adereso que le hacen pagar casa comer y vestir y otras costas, del corredor y traída á su casa de manera que los mas no alcanzan á pagar los que les fiamos así teniendo que se aleen con los bienes, no nos atrevemos á darles hacienda y tampoco podemos traer las pipas á esta ciudad si vuesa señoria no lo remedia pues nos será lícito llevarlas fuera della á donde nos den el precio y justo como lo es que la casa en el precio de cualquier bastimiento que sea de manera que los dueños interes en algo y mas los que arriesgan sus haciendas en la mar en tiempo tan peligrosos á que se debe tener mucha atencion por lo cual. A vuesa señoria pido y suplico que habiendo esta relacion por verdadera y considerando la justificacion de lo que se espresa se sirva de subir medio real en cada cuartillo de aqui que venga otra flota con que ganaron algo los cargadores, digo, los que han cargado este genero en esta y si para verificacion de todo fuere necesario informacion la ofresco protestando no nos pare perjuicio lo que en contrario se proveyere en que recibiere merced con justicia & don antonio urrutia de vergara.

Y vista por la ciudad dijo que luego se de noticia á su exelencia señar virey suplicandole se sirva de que en el inter que la ciudad verifica que cantidad de vinos hay dentro della de la flota pasada para con mayor consideracion tomar acurdo no se saquen vinos desta ciudad para otras partes y luego al junto el señor corregidor y don francisco de solis y barrasa don pedro diez de la barrera procurador mayor con el escribano mayor deste cabildo hagan las diligencias necesarias con todo cuidado inquiriendo que personas y cantidades de vinos tiene de la flota pasada con lo que resultare se traiga todo al cabildo para que visto y consultado con

Diose cuenta á su exelencia y dijo que se hagan las diligencias que se han acordado y con lo que de las resultare y acuerdo de la ciudad se de cuenta á su exelencia y en la salida de vinos para fuera se hara como la ciudad lo pide.

su exelencia se provea lo que mas convenga que para todo se les da comision bastante.

Señor correo mayor.

Este dia se vido una peticion del señor don pedro diez de la barrera correo mayor procurador general en que pide que el ha servido el dicho oficio de procurador este dicho año y que se le mande librar todo el salario que ha de haber de todo el año en que recibiria merced por estar con necesidad grande y no tener otra parte.

Y visto se le libro atento á que ha servido y le falta poco tiempo se le de todo el año en las partes destinadas.

Señor don fernando de la barrera.

Este dia se vido una peticion que el señor don fernando de la barrera presento en el cabildo de cuatro deste mes en que pidio se le librase el salario de diputado de propios que cumplio á fin de agosto, digo, de setiembre deste año ha que se mando que el contador certificase como se habian tomado las cuentas de propios y posito por que mando que sin su orden no se tomasen y que por esta causa no se ha fenecido y que no embargante habia acudido con mucho cuidado y puntualidad á los despachos.

Y visto atento á que no queda por el susodicho se le libre en los generos destinados con fianza.

Don Francisco Davila. Francisco Escudero Figueroa. Don Francisco de Solis y Barrasa. Ante mi Don Fernando Carrillo.

*En la ciudad de méxico
lunes á las diez del dia veinte y tres
de mil y seiscientos y veinte y
seis años*

se juntaron á cabildo los señores don francisco enriquez davila corregidor desta ciudad francisco escudero figueroa

simon enriquez don alonso de rivera don melchor de vera tesorero don fernando de la barrera don pedro diez de la barrera cristobal de molina don juan de figueroa don diego de monroy regidores.

Entro antonio gonzalez portero y certifico haber llamado á todos los señores regidores con el villete siguiente.

Vuesa señoria se junte á cabildo lunes veinte y tres de noviembre deste año á las nueve de la mañana para cerrar el pliego para castilla y ver las cartas y para determinar cerca de la proposicion fecha por el señor correo mayor en razon de la mejor administracion de los propios y resolver lo que convenga y no falte ninguno de vuesa señoria méxico á veinte y dos de noviembre de mil y seiscientos y veinte y seis esta rubricado del señor corregidor.

La ciudad habiendo entendido el estado de esta dejacion que hizo de letrado el doctor luis de cifuentes dijeron que habian y hubieron por vaca la dicha plaza de letrado y mandaron se de villete para proveer.

Entro el señor don francisco de solis y barrasa regidor.

La ciudad habiendo visto la proposicion del señor don pedro de la barrera fecha en el cabildo de cuatro deste sobre la mejor administracion de los propios y conferido sobre ello se acuerdo que el dicho señor don pedro de la barrera traiga razon de todo lo que se le ofrece por menor cerca de nombrarse administrador sin dependencia de diputados y en que lo funda y lo demas se apunta en la dicha proposicion se de villete.

La ciudad acuerda que el contador de propios traiga razon de los censos que resultaron tener en esta ciudad en la vista que tomo el señor doctor morga y la claridad que se haya de las escrituras á quien se entregaron y ante que escribanos pasaron y como faltan de la contaduria y con ello y la proposicion se hizo en esta razon don fernando carrillo se traiga y se de villete.

Dase por vaca la plaza de letrado del doctor cifuentes. Villete.

Regidor.

Sobre la proposicion del señor correo mayor de 4 deste en razon de la mejor administracion de los propios.

Villete.

Cartas de aviso.

Este día se vieron las cartas escritas para este aviso y se leyeron y mandaron por la ciudad firmar las siguientes.

A su magestad en razon del gobierno del señor marquez de cerralvo y los utiles que del se siguen.

Al señor marquez de montesclaros. Al señor fiscal de indias don antonio de la cueva y silva. Alonso de aibar. Al maestro fray antonio de hinojosa. A su magestad en favor de don juan de bordas. A su magestad en favor del señor villabona. Otra cond. de olivares. Al arzobispo de méxico. Al doctor altamirano. A Gonzalo romero agente de negocios.

Y asimismo se leyeron el duplicado de la fiesta y se mando firmar y que se escriban en el libro de cartas y se cierre y entreguen el pliego conforme á lo á lo acordado al señor correo mayor.

Libramiento á don alvaro de quifones capellan.

Este día se vido lo pedido por don alvaro de samano y quifones capellan que fue desta ciudad cerca que se le pague el salario del año de seiscientos y veninte y cinco y los informes y certificaciones mandados traer. Y visto todo por la ciudad mando se le libre con razon de todo y el contador haga la cuenta de lo que se le debe del tiempo conforme su nombramiento.

Don Francisco Davila. Ante mi Don Fernando Carrillo.

*En la ciudad de méxico
viernes por la mañana veinte y siete de
noviembre de mil y seiscientos y veinte
y seis años*

á las diez de la mañana se juntaron á cabildo los señores don francisco davila correidor francisco rodriguez de gueva-

ra alguacil mayor francisco escudero figueroa don francisco de solis del avito de calatraba simon enriquez don alonso de rivera don melchor de vera don fernando de la barrera don fernando de angulo don pedro de la barrera cristobal de molina don juan de figueroa don diego de monroy regidores.

Entro antonio gonzalez portero y certificado haber llamado á cabildo con el villete siguiente.

Vuesa señoria se junte á cabildo mañana viernes veinte y siete de noviembre á las nueve de la mañana para nombrar letrado de la ciudad en lugar del doctor cifuentes que hizo dejacion por el resto deste año. Y para ver una postura en la plaza de corredor de lonja y oír al señor procurador mayor en razon del estado de la renta de la sisa y lo que su exelencia respondió á las posturas y no falte ninguno de vuesa señoria méxico á veinte y seis de noviembre de seiscientos y veinte y seis. rubricado del señor corregidor.

Este día se vido lo pedido por don juan de figueroa regidor desta ciudad cerca de que se le pague su salario de diputado de propios del año que cumple por octubre deste y lo certificado por el contador. Y visto por la ciudad mando se le libre con fianza en los generos destinados y conforme al auto de dos de enero.

Este día se vido una carta de examen de esteban sanchez maestro del oficio de zapatero dada en la ciudad de de sevilla y la informacion de ser el contenido. Y visto mandaron que use conforme á las ordenanzas de fianza en la diputacion. Y asi mismo se vido otra de orillero y pasamanero de vicente garcia dada en la ciudad de sevilla y la informacion de ser el contador. Y vista se mando que use guardando las ordenanzas.

Este día se vido la cuenta que dio en la contaduria el señor francisco escudero del tiempo que fue procurador mayor. Y vista se aprobo que se lleve á la contaduria y pague el alcance.

Don juan de figueroa.

Estevan sanchez.

Vicente garcia.

Señor francisco escudero.

Marcos de moya.

Este día se vido lo pedido por marcos de moya carpintero en razon de que por los comisarios de la fiesta del Santisimo Sacramento deste año le libraron ochenta pesos y el mayordomo no se los paga por decir esedieron de permiso y lo que cerca desto informaron los señores comisarios por mando desta ciudad y visto todo dijeron que atento á ser el exeso extraordinario lo pague segun se libro por los comisarios y se le pasen en cuenta.

Francisco millan.

La ciudad mando se le libren á francisco millan alarife desta ciudad el segundo tercio de su salario deste año en el genero destinado atento á haber informado el señor don alonso de rivera.

Remedios francisco flores.

La ciudad mando libras los dos tercios deste año de su salario á francisco flores sacristan de la hermita de nuestra señora de los remedios en el genero destinado atento á haber informado el señor rector.

Manuel correca.

La ciudad mando que se libre á manuel correca portero de mara deste cabildo del segundo tercio deste año en el genero destinado.

Francisco escudero.

Este día el señor francisco escudero pidió que se le librase el salario que se le hizo de procurador mayor del año de seiscientos y veinte y cinco atento á que habria dado cuenta. Y visto por la ciudad mando que se le libre lo que se le debiere fecha la cuenta en los generos destinados el tiempo que use conforme el nombramiento.

Urban martinez.

La ciudad mando librar el segundo tercio de su salario deste año á urban martinez de las medicinas que ha dado para la carcel publica en el genero destinado atento á que informo el señor alguacil mayor.

Juan ortiz interprete.

La ciudad mando se le libre á juan ortiz interprete su salario de interprete del posito de seis meses que ha servido el oficio segun certificado el señor don alonso digo el señor alguacil mayor francisco rodriguez de guevara.

Letrado francisco lopez.

Y luego trato la ciudad de elejir letrado por el resto deste año en lugar del doctor luis de cifuentes y atento á que

en tercer lugar lo era el licenciado matias de palacios fiscal de la visita de conformidad se nombro en su plaza y en la del dicho licenciado matias de palacios se voto por papeles y salio electo con siete votos el doctor francisco lopez de solis y cuatro tuvo el doctor sanchez de guevara y uno el doctor irrazabal con lo cual quedo electo el dicho francisco lopez de solis por tal abogado desta ciudad segun se refiere.

Don Francisco Davila.—Don Francisco Rodriguez de Guevara.—Francisco Escudero Figueroa.—Don Alonso de Rivera y Avendaño.—Simon Enriquez. Don Fernando de Angulo Reinoso.—Cristobal de Mofina.—Ante mi Don Fernando Carrillo.

*En la ciudad de méxico
viernes por la mañana cuatro del mes
de diciembre de mil y seiscientos
y veinte y seis años*

se juntaron á cabildo los señores don francisco enriquez davila corregidor desta ciudad don alonso de rivera don melchor de vera don pedro diez de la barrera correo mayor cristobal de molina don juan de figueroa don diego de monroy regidores.

Este día se vieron los autos y diligencias fechas con roden de esta ciudad por el señor corregidor y comisarios en en lo pedido por don antonio de vergara por si y otros mercaderes que reciben vonos de castilla cerca de que acrecienta el precio en cada cuartillo y por las dichas diligencias parece haberse hallado mil y quinientas pipas de vino de la flota pasada de seiscientos y veinte y cinco y habiendo visto tratado y conferido cerca dello largamente y visto el decreto de su exelencia proveyo

Sobre los vinos.

el seis de noviembre de este año al auto de la ciudad sobre lo que se debe hacer en el caso se mando votar en esta manera.

El señor don alonso de rivera dijo que para determinar esta causa se de villete y llamen á los letrados.

El señor don melchor de vera dijo que se reciba la informacion que ofrece don antonio de vergara en su peticion y dada se de villete para que la ciudad junta con sus letrados termine viendo los ejemplares y si al señor procurador mayor se le ofreciere que advertir en favor de la republica lo haga y se le cite.

El señor correo mayor dijo que es asi.

El señor cristobal de molina es del voto del señor don alonso de rivera.

El señor don juan de figueroa es asi.

El señor don diego de monroy es asi.

El señor corregidor que se guarde la mayor parte que es el voto del señor don alonso de rivera.

Sisa. El señor procurador mayor dijo que se dio cuenta á su exelencia de las posturas fechas en la renta de la sisa y que le parecieron bajas las de veinte y cuatro mil pesos cada año y que supuesto el estado presente la ciudad viese si seria bien que se administrase que da cuenta porque el tiempo esta adelante.

Villete. Y visto por la ciudad mando dar villete.

Ejecutores. Fieles ejecutores deste mes de diciembre se nombra á los señores don pedro de la barrera y cristobal de molina y acetaron y juraron.

Por diputado de la alhondiga el señor don juan de figueroa.

Por diputado de la casa de la moneda el señor don diego de monroy.

Don Francisco Davila. Ante mi Don Fernando Carrillo.

En la ciudad de méxico

en cinco dias del mes de diciembre de mil y seiscientos y veinte y seis años

los señores méxico se juntaron á cabildo conviene á saber don francisco Enriquez Davila corregidor francisco escudero don melchor de vera don fernando de angulo reinoso don diego moreno de monroy regidores.

Vuesa señoria se junte á cabildo hoy sabado á las diez de la mañana para ver una respuesta del mayordomo desta ciudad en razon de una libranza de don francisco de leon de nacion turco á cerca de la ayuda de costa que vuesa señoria le mando dar y no falte ninguno de vuesa señoria méxico cinco de diciembre de mil y seiscientos y veinte y seis años. Estaba rubricado del señor corregidor.

Este dia se vido una libranza desta ciudad en que mando dar de sus propios á don francisco de leon duscientos pesos de ayuda de costa por ser nuevamente convertido á vuestra santa fe catolica y las demas causas en ella declarados y la respuesta que hernando de peñaloza mayordomo de propios dio de que no habia dellos para pagarla y que mandandolo esta ciudad lo supliria de su hacienda y por ser tan buena obra y habiendolo visto la ciudad acordo que segun lo ofrecia el dicho mayordomo cumpla la dicha libranza de manera que se consiga el intento de la ciudad sin poner escusa alguna.

Don Francisco Davila. Ante mi Sebastian Garcia de Tapia escribano.

En la ciudad de méxico

en quince dias del mes de diciembre de mil y seiscientos y veinte y seis años

los señores méxico se juntaron á cabildo conviene á saber don francisco Enriquez Davila corregidor francisco escudero de figueroa don melchor de vera tesorero de la casa de la moneda don fernando de la barrera don juan suares de figueroa y don diego moreno de monroy regidores. Entraron los señores depositario general y don pedro de la barrera.

Entro antonio gonzalez portero y certificado haber llamado á todos los caballeros regidores con el villete siguiente.

Vuesa señoria se junte á cabildo mañana martes quince dias del mes de diciembre de mil y seiscientos y veinte y seis años á hora de las nueve de la mañana para ver los autos tocantes al remate de la sisa del vino. Y lo pedido por don fernando carrillo tocante á su asiento dentro en cabildo. Y oir al señor mayor procurador mayor en razon de si sera mas a proposito á la ciudad que sus propios se administrasen ó se arrienden y prover sobre todo lo que mas convenga. Y para cabildo ordinario atento á no haberse hecho hoy y no falte ninguno de vuesa señoria méxico y diciembre 14 de 1626. Estaba rubricado del señor corregidor.

■ Tocante al remate de la sisa.

La ciudad habiendose juntado para ver los autos fechos en razon del remate de la sisa y si sera a proposito que se administre ó se remate en la persona que mayor postura hiciere y lo que hizo juan de sagra de veinte y cuatro mil pesos tratado y conferido sobrelo de conformidad acordo y dio por parecer que la dicha renta de la sisa del vino se remate en la persona que mayor postura hiciere y no se administre por la ciudad y que el señor correo mayor y don fernando carrillo escribano mayor den cuenta deste acuerdo á su exe-

lencia y le supliquen se sirva mandar que la dicha renta luego y sin dilacion se remate en la persona que mejor postura hiciere atento á que el tiempo esta adelante y podra no rematandose antes de año nuevo venir algun daño á la renta.

Este dia habiendose la ciudad juntado para ver una peticion de don fernando carrillo escribano mayor del cabildo desta ciudad cerca de su asiento en el cabildo y el parecer que sobrelo dio el doctor juan cano á quien se remitió del tenor siguiente.

Don fernando carrillo escribano mayor deste cabildo digo que como consta de mi titulo ejecutoria real y cedulas que presente su magestad me señala lugar y asiento igual con el que vuesa señoria tiene y le he obtenido y gozado en actos publicos y consecuencias que esta ciudad hace con los señores regidores y señores de la real audiencia estando en acuerdo y gobierno y actualmente le gozo mediante los dichos recaudo y siendo esto asi y que son mas superiores actos que los que se ofrecen en el cabildo no hay causa ni razon que obligue á que tenga diferente asiento dentro de la sala del dicho cabildo supuesto que le debo tener igual con vuesa señoria y asi por estas causas como por otras que concurren para que en todo lo que hubiere de gracia junto con la parte de justicia se me haga merced.

A vuesa señoria pido y suplico que vistos los dichos recaudos y la justificación de mi pretension se sirva declarar de ver tener dentro del cobildo cuando estoy en el asiento sin deferencia al que tiene vuesa señoria y á que no se hallado del mas moderno á lo menos le tenga en la mesa en la cual recibire merced con justicia & fernando carrillo.

En cabildo de 7 de octubre de 1624. Llevese con los recaudos que preseta el doctor juan cano para que de su parecer y se traí para proveer.

Siendo vuesa señoria servido debe de declarar que el dicho don fernando carrillo tenga dentro del cabildo en la me-

Parecer.

sa del despacho de su oficio silla con brazos en la misma forma que la tiene los demas señores capitulares de vuesa soñoria con que esto no se atiende con su teniente méxico noviembre cuatro de mil y seiscientos y veinte y cuatro años doctor juan cano.

Visto por la ciudad acuerdo que se haga y cumpla conforme al parecer atento á los muchos servicios que ha hecho

á esta ciudad y se espera le hara y á sus muchas partes y meritos esepito el señor depositario que vino en la dicha gracia con que solo se verifico con el dicho don fernando carrillo y no en los susesores en dicho oficio.

Don Francisco Davila — Francisco Francisco Escudero Figueroa. — Ante mi Sebastian Garcia de Tapia escribano.

JESUS MARIA

1627 AÑOS

En la ciudad de méxico viernes por la mañana primero dia del mes de enero de mil seiscientos y veinte y siete años

se juntaron en la sala del cabildo y ayuntamiento desta ciudad para eleccion de alcaldes ordinarios della para este presente año los señores licenciados don francisco de rojas del concejo de su magestad su oidor en la real audiencia y chancilleria que recide en esta ciudad francisco rodriguez de guevara alguacil mayor don francisco de solis y barraza caballero del orden de calatraba simon enriquez depositario general don alonso de rivera y avendaño don melchor de vera tesorero de la casa de la moneda don fernando de angulo reinoso don pedro diez de la barrera correo mayor de esta nueva españa don andrés de balmaceda cristobal de molina don fernando de la barrera don juan suarez de figueroa y don diego de monroy regidores.

Habiendose juntado en vista de citacion de antonio gonzalez portero que juro á Dios y á la cruz haber llamado á todos los caballeros regidores que estan en esta ciudad el dicho señor oidor presento una comision dada á su merced por el exelentísimo señor marquez de cerralvo virrey desta nueva españa para presidir á la dicha eleccion del tenor siguiente.

Don rodrigo pacheo osorio marquez de cerralvo del concejo de guerra virrey lugarteniente del rey nuestro señor gobernador y capitan general de la nueva españa presidente de la audiencia y chancilleria real que en ella recide &. Por quanto el primero dia de enero que entro se hace eleccion en el ayuntamiento de esta ciudad de méxico de los alcaldes ordinarios que han de serlo en ella el año que viene conforme á las cedulas reales que para ella tiene la dicha ciudad y costumbre que se ha guardado y conviene que asista á la dicha elec-

Comision.